

1

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO.

Comité de Adquisiciones

Licitación Pública

LPL-CEDHJ-ENAJENA-01-2019

BASES

ENAJENACIÓN DE 6 VEHÍCULOS

LPL-CEDHJ-ENAJENA-01-2019

Le invitamos a que previo a la presentación de su propuesta para participar en la Licitación Pública LPL-CEDHJ-ENAJENA-01-2019, consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace:
<http://cedhj.org.mx/pie%20de%20pagina/Avisos%20de%20privacidad/8.%20Aviso%20de%20privacidad%20integral%20proveedores.pdf>

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials and smaller signatures at the bottom.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, de conformidad a lo previsto por los artículos 1, 3, 23, 24, 138, 139 y 140 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y de los artículos 1, 3, 10 y del 82 al 88 del Capítulo VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, con domicilio ubicado en la calle Pedro Moreno No. 1616 en la Colonia Americana, C.P. 44160 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 36-69-11-01, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación número **CEDHJ-ENAJENA-001/2019** a través de remate subasta, de tres vehículos según ANEXO 1, propiedad de este Organismo, para la cual se emiten las siguientes:

B A S E S

1.- ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A ENAJENAR:

La descripción y ubicación de los bienes a enajenar se describen en el anexo 1 de estas bases y el retiro será por cuenta y riesgo del adjudicado.

2.- PRECIO BASE:

El precio base de los vehículos que se especifica en el punto anterior, se encuentra practicado por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses a través del Perito valuador Conrado Villagrán Gallardo que llevó a cabo el avalúo, mediante oficio número IJCF/40249/2019/12CE/VA/01 se encuentran descritos en el anexo 1 considerando un valor global total de \$202,000.00 (Doscientos dos mil pesos 00/100 M.N.)

El postor ganador, pagará los impuestos que por razón de compra-venta y otros que se generen de la operación, se tengan que realizar ante la autoridad correspondiente.

3.- VISITA PARA CONOCER LOS BIENES SUJETOS A ENAJENAR.

Los artículos sujetos a enajenar estarán a su disposición para que se revisen en el domicilio indicado en el anexo 1, los días del 6, 7, 8, 11 y 12 de noviembre del 2019 de 9:00 a 14:00 horas.

Únicamente se permitirá el acceso a los mismos en los días y horarios establecidos en el párrafo anterior.

4.- JUNTA ACLARATORIA

Solo en el caso de que existiera la solicitud de alguno de los participantes o inconformidad manifiesta, se llevará a cabo una junta aclaratoria el día 12 de noviembre de 2019 a las 14:00 hrs. en la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal de Derechos Jalisco, ubicada en el segundo piso de la calle Pedro Moreno No. 1616 en la Colonia Americana en Guadalajara, Jal, donde se dará respuesta a las preguntas que hayan surgido de las bases y de la visita a los bienes.

La asistencia de los participantes a la junta de aclaraciones es voluntaria, su inasistencia no obstante de haber obtenido las bases de la Licitación, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado, sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, en la Dirección Administrativa a efecto de que les sea entregada una copia del acta de la junta respectiva.

5.- DOCUMENTOS PARA LA ACREDITACIÓN

Los postores que estén interesados en participar en el remate, deberán acreditar su representación con:

5.1.- Fotocopia y original de la identificación vigente con validez oficial, como licencia de conducir, credencial de elector o cartilla del servicio militar del representante legal o de la persona que asiste al concurso de enajenación.

5.2 Fotocopia y original de comprobante de domicilio con antigüedad menor de sesenta días, pudiendo ser éste un recibo de luz, teléfono o gas debidamente pagado.

Las personas morales, además de los requisitos anteriores deberán presentar fotocopia y original de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes además de la fotocopia y original del poder notarial otorgado a su favor, con poder especial, de dominio o general para actos de administración.

Los documentos originales serán devueltos una vez que se hayan cotejado con las fotocopias.

Los postores que no cumplan con los requisitos de acreditación quedarán automáticamente descalificados.

6.- FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Se llevará a cabo en presencia del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco en la sala de juntas ubicada en el segundo piso de la calle Pedro Moreno No. 1616 en la Colonia Americana en Guadalajara, Jal, el día 14 de noviembre de 2019 a las 11:30 hrs.

Este acto se desarrollará de la siguiente forma:

6.1.- Se realizará el registro y acreditación de los postores desde las 10:30 hrs hasta las 11:30 hrs en el domicilio señalado en el párrafo anterior.

6.2.- Los postores una vez acreditados podrán participar en la siguiente etapa del evento.

6.3.- Solo participarán los postores que se encuentren presentes al inicio del evento, por lo que no podrán ingresar al recinto los postores que lleguen después de la declaración oficial del acto.

En el momento que se indique ingresarán los postores a la sala, debiendo entregar su pase de acreditación y el sobre de la oferta.

6.4 Se hará la declaración oficial de apertura del acto.

6.5 Se efectuará la presentación de los postores y de los representantes de las dependencias, organismos o instituciones que asistan al acto.

6.6 Antes de proceder a la apertura del sobre que contiene la oferta, se pedirá a los postores asistentes que informen si existe alguna duda con respecto al proceso del evento a realizar.

6.7 Se responderán las dudas existentes, dándose por entendido que todos los postores están conformes para realizar la apertura de los sobres

6.8 Se procederá a la apertura del sobre con la oferta procediéndose a verificar que contenga todos los documentos requeridos en las bases.

6.9 En caso de que algún participante no reúna los requisitos exigidos en estas bases, será descalificado y por lo tanto después de darlo a conocer a los asistentes, deberá retirarse de la licitación; La Comisión de Adquisiciones conservará el sobre hasta concluido el acto.

6.10 Los asistentes rubricarán todas las ofertas, quedando todos los documentos presentados, en poder del Comité.

7.- GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los interesados deberán presentar un cheque certificado o de caja a nombre del Organismo, fianza o en efectivo, por el o los vehículos que tenga intención de adquirir, por el equivalente al 10% del valor total del avalúo. La cual será devuelta en el término de 1 día a partir del día de fallo únicamente a los postores que no se le haya adjudicado, quedando en poder del Organismo la (s) garantía (s) correspondientes a los bienes adjudicados.

8.- DOCUMENTOS PARA LA OFERTA

Deberán entregarse dentro de un sobre cerrado, con el nombre del postor claramente escrito en el frente.

8.1.- Original y fotocopia de la oferta.

8.2.- Original y fotocopia de la garantía de sostenimiento de la oferta

9.- CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

9.1. Dirigido al Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

9.2. Escrita en forma autógrafa o mecanografiada.

9.3. En moneda nacional e idioma español.

9.4. La cantidad de la oferta en número y letra, sin tachaduras o enmendaduras.

9.5. Con el nombre del postor y firmada en forma autógrafa.

9.6. El renglón de la cantidad ofertada preferentemente cubierto con cinta adhesiva transparente.

10.- CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

Se adjudicará al postor que presente la mejor oferta, siempre que hubiere cubierto los requisitos estipulados en las presentes bases. En caso de que la mejor oferta sea igual, se procederá a realizar un procedimiento de subasta, partiendo de la cantidad base ofertada en la que solo podrán participar los que empataron la oferta. Quienes entregaran en el acto su oferta escrita.

11.- ACTO DE RESOLUCIÓN

11.1 La Resolución se podrá dar a conocer en la sesión de apertura de ofertas o se determinará la fecha ese mismo día, dependiendo del número de participantes y deberá realizarse antes de diez días.

Al término de este acto, se devolverá el billete de depósito a los participantes que no se le asignó alguna de las unidades.

12.- FORMA Y FECHA DE PAGO

El postor ganador deberá cubrir ante el área de Contabilidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos dentro de los siguientes tres días hábiles al evento, el monto de su ofrecimiento, restando el valor del cheque certificado o de caja presentado como sostenimiento de la oferta, liquidando así la cantidad total en que le fue adjudicado el o los vehículos, y el Organismo procederá a entregar una relación de los bienes adjudicados en favor del ganador en los siguientes cinco días hábiles en que realizó el pago.

13.- FECHA DE RETIRO DE LO ADQUIRIDO

El comprador deberá retirar el o los vehículos que se hayan adjudicado del lugar donde se encuentran resguardados, dentro de los siguientes cinco días hábiles a que realice el pago total ya que a partir del sexto día pagará diariamente pensión a razón de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por unidad.

14.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

La Comisión descalificará a los postores que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 14.1. Presentar oferta menor al precio base señalado en el avalúo.
- 14.2. Los participantes que presentes varias posturas.
- 14.3. No presentar los documentos requeridos en cualquiera de las etapas de este concurso de enajenación
- 14.4. Cualquier otra violación que se establezca en el Reglamento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y la Ley de Compras, Enajenaciones y Contrataciones del Gobierno del Estado.

15.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- En caso fortuito o de fuerza mayor.
- Por causa de interés general o por orden escrita, debidamente fundada y motivada por la Comisión, El Titular del Organismo, el Órgano Interno de Control o cualquier autoridad judicial.

En caso de ser cancelada la licitación, se avisará por escrito a todos los postores.

16.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA

Se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

1. Cuando ningún participante se hubiese inscrito para participar.
2. Cuando no se presente ninguna proposición en el acto de recepción y apertura de propuestas.
3. Cuando no se cuente por lo menos con una proposición, que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases del concurso de enajenación.
4. Si el Comité de Adquisiciones considera que los precios ofertados no fueran convenientes para la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

17.- INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 al 109 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del 52 al 66 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, los participantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control, con domicilio en la calle de Pedro Moreno número 1616 en el primer piso, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



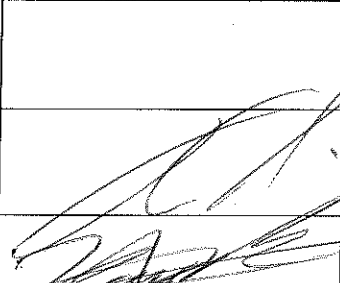
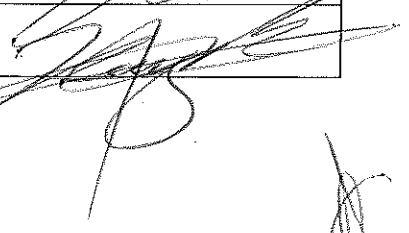
18.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de la oferta cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para efectuar el pago total del o los bienes adjudicados y no se haya efectuado dicho pago.

19.- DERECHOS DE LA COMISIÓN

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO
Guadalajara, Jalisco. 5 de noviembre de 2019**

CARGO	FIRMA
Presidente del Comité CEDHJ	
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco A.C.	
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios A.C.	
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco	
Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.	
Representante del Consejo Nacional de Comercio Exterior	
Titular del Órgano Interno de Control	
Directora Administrativa y Secretaria Técnica del Comité	

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature and the name 'Matthias Tapia' written vertically.

ANEXO 1

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO

RELACIÓN DEL EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SU VENTA

No.	EQUIPO	CONCEPTO	MODELO	MONTO	COLOR
1	Ford	Focus LX 2.0 lts	2001	\$20,000.00	Plata
2	Honda	Civic	2003	\$40,000.00	Rojo
3	Honda	Civic LX	2003	\$30,000.00	Rojo
4	Honda	Civic LX	2003	\$32,000.00	Titanio
5	Volkswagen	Derby	2008	\$40,000.00	Plata réflex
6	Volkswagen	Jetta GL Europa	2008	\$40,000.00	Blanco

Se hace mención, en su caso para la segunda almoneda o evento el precio disminuirá hasta un 10%.

EQUIPO DE TRANSPORTE, UBICADO EN EL DOMICILIO DE: PEDRO MORENO 1616, COLONIA AMERICANA EN GUADALAJARA, JALISCO.

Nathalie Tapia

